



///Plata, 14 de diciembre de 2022

RESOLUCION N°438

VISTO que la Universidad Nacional de La Plata autorizó la cobertura de un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Subjefe de Departamento, del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06,

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir la mencionada vacante a través de los procedimientos establecidos en las normas precitadas, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno según el Artículo 3° de la Ordenanza N°262/02,

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la Disposición reglamentaria correspondiente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) Cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo 366/06) para cumplir funciones de Subjefe del Departamento Contable, en la Dirección Económica y Financiera de esta facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 6 y el 10 de febrero de 2023 para la publicidad del presente llamado.

ARTICULO 3º. - Fijar el período comprendido entre el 13 y el 17 de febrero de 2023 para la Inscripción y Presentación de Antecedentes de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamento de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, mediante formulario en el que se deberán consignarse los datos requeridos en el Artículo 4° incisos 1, 2 y 3 de la Ordenanza N°262/02.

ARTÍCULO 4º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N°262/02. El Departamento de Personal deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaran, la información complementaria relacionada.

ARTÍCULO 5º. -Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales 7:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, siendo de \$186.964,96 la retribución nominal, a la que se le sumarán los adicionales y bonificaciones; sobre la que se realizarán los descuentos de ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 6º. - El jurado, que deberá expedirse en el presente concurso dentro de los cinco (5) días hábiles, según el Artículo 10° de la Ordenanza N°262/02, estará conformado atento a lo dispuesto en el Artículo 8° de la referida norma:



a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Secretario de Supervisión Administrativa Sr. Walter Gustavo ROSALES.

Suplente: Prosecretario de Asuntos Nodocente Sr. Jorge Damián GOMEZ.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Cont. Carolina TEDEZCO DEL RIVERO.

Suplente: Sra. Lorena SANTUCCI.

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Alfonso ORSINI

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sra. Silvia Susana PONCE.

Suplente: Sra. Cintia Marcela CASALE.

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Santiago SAVIGNONE (Facultad de Ciencias Veterinarias).

Suplente: Sr. Martin Exequiel Facundo MAGNIFICO (Facultad de Ciencias Veterinarias).

ARTICULO 7º. - Fijar el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de febrero de 2023 para la publicación de la lista de los aspirantes inscriptos en condiciones de ser evaluados, así como los miembros del jurado, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (<http://www.agro.unlp.edu.ar>).

ARTICULO 8º. - La prueba de oposición se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2023 a las 10 horas, en el Aula a confirmar de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Para la prueba de oposición se establece el siguiente Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N°366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N°262):

- Conocimientos Generales inherentes a la función del cargo a cubrir:

- Conocer y aplicar el Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional, y observar el correcto registro de las operaciones de ingresos y gastos.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Conocer y operar el sistema de seguimiento de Expedientes de la UNLP.
- Verificar la documentación contenida en las actuaciones de los diferentes tipos de gastos (contratos, becas, servicios públicos, viáticos, cajas chicas, reintegros).
- Colaborar y dar apoyo en el control de operaciones que generen ingresos y egresos de fondos, verificando los registros presupuestarios, económicos y financieros correspondientes a cada una de ellas.
- Colaborar y dar apoyo en el control de los créditos presupuestarios de todas las fuentes de financiamiento asignados a la Facultad, así como la evolución de los mismos, identificando los grupos presupuestarios correspondientes.
- Efectuar las registraciones contables de cada una de las etapas presupuestarias emergentes de los gastos que se realicen con todas las fuentes de financiamiento.
- Colaborar y dar apoyo con las funciones de contabilidad en sus aspectos presupuestarios, financieros y patrimoniales.
- Conocer y aplicar la normativa vigente para los gastos que se realicen con financiamiento externo (Subsidios de Investigación, Extensión, Resoluciones SPU, etc.)



- Confeccionar certificaciones de haberes y emisión de los recibos de sueldos.
- Supervisar las tareas del personal a cargo en el departamento.

Material de Estudio:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Decreto 366/06: Estatuto del personal Nodocente de Universidades Nacionales.
- Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Ley 24.156: Ley de Administración Financiera del Sector Público Nacional
- Decreto 1344/2007: Decreto reglamentario Ley de Administración Financiera del Sector Público Nacional.
- Manual de Clasificaciones presupuestarias del Sector Público Nacional
- Decreto 1023/01. Régimen general de contrataciones públicas electrónicas.
- Resolución AFIP 1415. Comprobantes a emitir por cada tipo de responsable.
- Ordenanza 296/18: Rendición de Subsidios de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza 298/18: Reglamento de becas internas de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza no. 295/18 . Régimen de celebración, ejecución y control de convenios.
- Ordenanza no. 293/18 . Régimen de acceso a la información, protección de datos y transparencia de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza no. 285/11 . Ordenanza permanente de presupuesto de la UNLP.
- Ordenanza no. 219/91 . Servicios para terceros.
- Ordenanza UNLP N°274/2007: Administración y control de bienes patrimoniales
- Resolución 2772/22 del Presidente de la UNLP: Fija los montos para encuadre de los procedimientos de compra.
- Decreto 1906/2006 Régimen de liquidación de viáticos.
- Ley 24.241 art. 12: Certificaciones de Haberes.
- Manual del Usuario del Sistema de Expedientes.
- Demostración práctica de idoneidad, competencias y habilidades para resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N°262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N°6/12.

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos por las vías electrónicas declaradas.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 438 del registro pertinente, debiéndose considerar que rige a partir del día 14 de diciembre de 2022, y que se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de la Presidencia de la UNLP.